

1. ¿Puedo pagar todos los derechos en esta página?

Gran parte de los derechos otorgados por dependencias de Gobierno del Estado de Querétaro pueden ser contribuidos en esta página. Por ejemplo:

- Duplicados de Cédula Profesional.
- Compra de Bases de Licitación.
- Publicaciones del Diario Oficial “La Sombra de Arteaga.”
- Expedición de Licencias Ambientales.
- Copias certificadas.
- Inscripción al Padrón de Contratistas, y mucho más.

2. ¿Qué información necesito para efectuar el pago de un derecho?

Deberá identificar la dependencia gubernamental a la que su pago será destinado, el concepto del derecho a liquidar e ingresar los datos de la persona física o moral a cuyo nombre la retribución será facturada.

3. ¿Cuáles son mis opciones de pago?

Pago referenciado (en ventanilla o tiendas de conveniencia) y pago en línea. Si su elección es pago referenciado, se generará una línea de captura, la cual deberá imprimir y presentar en el mostrador de la institución bancaria o tienda de conveniencia de su preferencia.

Si por otro lado, desea realizar su pago en línea, recuerde que deberá tener contratado el servicio con la institución bancaria de su preferencia. Es importante aclarar que la acreditación de pagos en línea depende de la entidad financiera elegida.

4. ¿Dónde podré descargar mi Recibo de Pago?

Podrá obtenerlo en la página [Pago de Derechos](#) de Recaudanet. Para acceder a ella, en la columna izquierda busque la opción “Impresión de Recibo Fiscal” y seleccione “Recibo de Pago;” ingrese su número de transacción. Si su transacción ha sido acreditada, podrá imprimir su recibo de pago.

Para prevenir inconvenientes, recuerde que es importante que su Navegador permita la generación de [ventanas emergentes](#).

5. ¿Cuál es la diferencia entre el “Número de Operación” y el “Número de Transacción” que veo en mi Recibo de Pago?

Su “número de transacción” es el acumulado de las operaciones que serán facturadas en función del tipo de movimiento que realice. Una transacción puede contener una o más operaciones y es representada por un solo número.

Por otro lado, su “número de operación” refiere el movimiento bancario que requiere ser aplicado para ser considerado “pagado.” Usted podrá facturar solo una operación a la vez.

Por ejemplo, la transacción número 2017/1000 contiene las operaciones con número 2017/0100,

2017/0200 y 2017/0300. A cada una de ellas corresponde una factura distinta aunque el número de transacción sea el mismo; es decir, una transacción no puede ser facturada en un solo documento.

Si tiene dudas adicionales al respecto, por favor, llame a nuestro Centro de Contacto al teléfono (442) 211 7070.

6. ¿Cómo obtengo mi CFDI?

Una vez que su pago haya sido acreditado y su recibo de pago impreso o descargado, podrá solicitar su Comprobante Fiscal Digital por Internet, visitando la [página de Facturación Electrónica](#) de Recaudanet e ingresando los datos requeridos. Recuerde que es importante especificar su método de pago y que existe una diferencia entre “número de operación” y “número de transacción.”

7. ¿Puedo pagar un derecho de manera conjunta?

Si. Siempre y cuando pertenezcan a la misma dependencia. Si no es así, deberá solicitar una línea de captura o pago en línea diferentes.

8. ¿Cómo selecciono varios trámites del listado disponible?

Siempre y cuando los trámites correspondan a la misma dependencia de Gobierno del Estado de Querétaro, podrá agregar o eliminar conceptos y cantidades según requiera uno a uno. Al finalizar su elección, presione “Continuar” para elegir su método de pago.

9. ¿Cómo puedo obtener ayuda en el portal Recaudanet?

Si experimenta dificultades durante el proceso de obtención de su línea de captura, recibo de pago o desconoce a qué dependencia deberá ordenar su liquidación, puede descargar el [Manual de Pago de Derechos Recaudanet](#), comunicarse a nuestro Centro de Contacto al teléfono (442) 211 7070 o a nuestro servicio de [Chat en Línea](#) donde podrán asistirlo en horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 hrs. Si el problema es técnico (mensajes de error, páginas inexistentes o ligas rotas), escríbanos a sistemasspf@queretaro.gob.mx para exponer su solicitud de servicio, la cual con gusto atenderemos.